

Ordenanza N° 37. ✓

Agosto 1° de 1921.

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

— Ordenanza —

- Art. 1° Designase con el nombre "Martin J. Yraola" la plaza pública comprendida entre las calles 2 - 115 - 30 y 31 de esta Ciudad.
- Art. 2° El D.E. procederá, dentro del término de quince días, a la colocación del cerco y cordón que requiera la misma, imputando el gasto a los Items correspondientes del presupuesto vigente.
- Art. 3° Comuníquese, etc.

La Plata, Agosto 2 de 1921.

En la fecha fué promulgada
por el D.E. -

Félix A. Pachano.

Miguel Luis Morales.